CONTRATO Nº 03/2013 - LCO N°01/2013

"Mantenimiento y reparación de Vehículos y Embarcaciones de la Honorable Junta Departamental - Ad Referéndum".

Entre la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay, domiciliada en Bernardino Caballero y Rio Paraguay de la Ciudad de Fuerte Olimpo, Dpto. de Alto Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador Justo Fernández, con Cédula de Identidad N° 753.525, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER ISMAEL**, domiciliada en Avelino Martínez Esq. Acceso Sur, de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Señor Ismael Pintos Blanco, con Cédula de Identidad N° 1.137.689, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO DE** "Mantenimiento y reparación de Vehículos y Embarcaciones de la Honorable Junta Departamental - Ad Referéndum"., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto los derechos y obligaciones de las partes con relación al "Mantenimiento y reparación de Vehículos y Embarcaciones de la Honorable Junta Departamental - Ad Referéndum".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONTRATO Nº 03/2013 - LCO N°01/2013

"Mantenimiento y reparación de Vehículos y Embarcaciones de la Honorable Junta Departamental - Ad Referéndum".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, según se detalla a continuación:

LOTE 1

La suma de guaraníes veinticuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos (GS 24.555.500).-

LOTE 2

MONTO MINIMO: La suma de guaraníes Dos Millones Quinientos Mil (GS 2.500.000).-

MONTO MAXIMO: La suma de Guaranies Cinco Millones (5.000.000 Gs.)

LOTE 3

MONTO MINIMO: la suma de guaraníes Diez Millones (GS 10.000.000).-

MONTO MAXIMO: la suma de guaraníes Veinte Millones (GS 20.000.000).-

(En los lotes 2 y 3, la Contratante, se obligará a solicitar los servicios conforme a sus necesidades hasta alcanzar el monto máximo)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 248.860.-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Contratación Directa N° 01/2013, convocado por la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total de lo contratado asciende a la suma de GUARANÍES CURENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (GS.- 49.555.500.-) IVA INCLUIDO, incluido todos los impuestos nacionales y gastos que se incurran por la realización del servicio.

CONTRATO Nº 03/2013 - LCO N°01/2013

"Mantenimiento y reparación de Vehículos y Embarcaciones de la Honorable Junta Departamental - Ad Referéndum".

5.1. Los precios unitarios y detalle de los bienes a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1 REPARACION DE EMBARCACIONES (CORRECTIVO)

El precio unitario a ser cotizado en el presente formulario será el resultante de la sumatoria de todos los ítems correspondiente a un mismo código de catalogo detallados en el cuadro de DESGLOSE POR ENBARCACIONES, siempre que correspondan al lote 1

1	2	3	4	5	6	7	8	10	11
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INC
1	73161601-001	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS			UNIDAD	EVENTO	1	3.055.500	3.055.500
2	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO.			UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
3	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN			UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
4	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN			UNIDAD	EVENTO	1	8.500.000	8.500.000
5	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA DE CASCO			UNIDAD	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
							Total lote 1		**24.555.500**

Lista de Precios – Contratos Abiertos con montos mínimos y máximos

CONTRATO Nº 03/2013 - LCO N°01/2013

"Mantenimiento y reparación de Vehículos y Embarcaciones de la Honorable Junta Departamental - Ad Referéndum".

LOTE N° 2 MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES (PREVENTIVO) El precio unitario a ser cotizado en el presente formulario será el resultante de la sumatoria de todos los ítems correspondiente a un mismo código de catalogo detallados en el cuadro de DESGLOSE POR EMBARCACION, siempre que correspondan al lote 2

1	2	3	4	5	6	7	8	10	11
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad	Precio Total Gs. MINIMA IVA INC	MAXIMA IVA INC
1	73161601-001	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS			UNIDAD	EVENTO	1		**500.000**
2	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO.			UNIDAD	EVENTO	1		**500.000**
3	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN			UNIDAD	EVENTO	1		**500.000**
4	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN			UNIDAD	EVENTO	1		**2.000.000**
5	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA DE CASCO			UNIDAD	EVENTO	1		**1.500.000**
							TOTAL LOTE 2		**5.000.000**

***Monto mínimo**	**2.500.000 Gs.**
***Monto máximo**	**5.000.000 Gs.**

LOTE N° 3 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES (PREVENTIVO) El precio unitario a ser cotizado en el presente formulario será el resultante de la sumatoria de todos los ítems correspondiente a un mismo código de catalogo detallados en el cuadro de

CONTRATO Nº 03/2013 - LCO N°01/2013

"Mantenimiento y reparación de Vehículos y Embarcaciones de la Honorable Junta Departamental - Ad Referéndum".

DESGLOSE POR VEHICULOS, siempre que correspondan al lote 3

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad	Precio Total Gs. MINIMA IVA INC	MAXIMA IVA INC
1	78180101-001	AIINEACIÓN Y BALANCEO			UNIDAD	EVENTO	1		1.000.000
2	78180101-013	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA			UNIDAD	EVENTO	1		1.000.000
3	78180101-006	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO			UNIDAD	EVENTO	1		1.000.000
4	78180101-005	REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE			UNIDAD	EVENTO	1		1.000.000
5	78180101-004	REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSION			UNIDAD	EVENTO	1		1.000.000
6	78180101-009	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO			UNIDAD	EVENTO	1		1.500.000
7	78180101-002	REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION			UNIDAD	EVENTO	1		1.500.000
8	78180101-014	REPARACION DE MOTOR			UNIDAD	EVENTO	1		4.500.000
9	78180101-021	CHAPERIA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS			UNIDAD	EVENTO	1		2.500.000
10	78180101-015	REPARACIÓN DE SISTEMA DE			UNIDAD	EVENTO	1		1.500.000

		REFRIGERA DEL MOTOR							
11	78180101-016	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			UNIDAD	EVENTO	1		1.500.000
12	78180101-011	SERVICIO DE MAT REP DE TREN DELANTERO			UNIDAD	EVENTO	1		1.000.000
13	78180101-012	SERVICIO DE MAT REP DE TREN TRASERO			UNIDAD	EVENTO	1		1.000.000
			TOTAL LOTE 3.					20.000.000	

***Monto mínimo**	**10.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**20.000.000 Gs.**

5.2 En consideración a los pagos que la **CONTRATANTE** hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, el **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes y servicios al contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las condiciones del contrato.

5.3 La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2.013, a partir de la firma del mismo, salvo que no se llegare a la ejecución del monto mínimo del contrato, reservándose la contratante, en ese caso, el derecho de prorrogar la vigencia del mismo en los términos establecidos en la resolución DNCP 597/09 de prorrogarse la vigencia del contrato, la contratista deberá extender una nueva póliza de garantía de cumplimiento de contrato, con los mismos alcances de la primera póliza.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

CONTRATO Nº 03/2013 - LCO N°01/2013

"Mantenimiento y reparación de Vehículos y Embarcaciones de la Honorable Junta Departamental - Ad Referéndum".

Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los dieciochos días del mes de febrero de 2013.

ISMAEL PINTOS BLANCO
Representante Legal
TALLER ISMAEL

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay